

Santo Domingo, 28 de marzo de 2011

Señores

**JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
AGUICARGO S.A.**

Ciudad.-

De mi consideración:

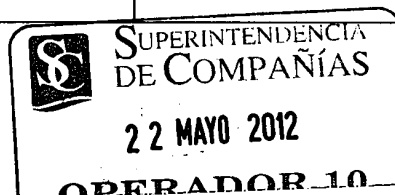
A los Accionistas de la Compañía de Transporte Pesado AGUICARGO S.A., en mi carácter de Comisario, nombrado por la Asamblea General de Accionistas del 9 de mayo de 2009; y de acuerdo a lo establecido en las Normas y Reglamentos emitidos por la ley, para el ejercicio de la función del Comisario; Artículo 279 de la Ley de Compañías, y demás disposiciones legales y estatutarias, les informo que he revisado la documentación, presentada por la administración de la Compañía, el cual refleja que no se ha efectuado ningún movimiento financiero.

También se me ha presentado la denuncia realizada ante el Comisario Segundo de Policía el 18 de septiembre del 2010, en la cual consta el robo total de los documentos de la Compañía, por este motivo se realizó la gestiones correspondientes tendientes a obtener la documentación legal de la Compañía. En cuanto a los Administradores de la compañía no se ha detectado mayor observación en el desarrollo de sus funciones.

Se ha realizado la transferencia de acciones por parte de algunos accionistas cumpliendo con todas las disposiciones legales

La nómina de los accionistas inscrita en la Superintendencia de Compañías es la siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRE	CAPITAL SUSCRITO USD.
Díaz Manosalvas Carlos Enrique	1,0000
Guamialamá Chamorro Germán Arturo	1,0000
Guamialamá Chamorro Victor Hugo	197,0000
Guamialamá Revelo Wilmer Javier	1.200,0000
Ormaza Hernández Edison Daniel	1,0000



En cuanto a los accionistas que no cumplen con la Art. 206 de la ley de Compañías, ni el estatuto, son Manosalvas Carlos Enrique, Guamialamá Chamorro Germán Arturo, Ormaza Hernández Edison Daniel, recomendando que se proceda a tomar correctivos necesarios a los accionistas que no se han preocupado por el bienestar de la Compañía.

En conclusión debo manifestar que el manejo de la compañía ha sido realizado de manera correcta, debiendo recomendar lo siguiente:

1. Que se de el movimiento necesario a la compañía para que comience haber flujo económico en la misma
2. Que se actualice el nombramiento a los administradores como lo indica el estatuto de la Compañía
3. Que se acuda a los medios necesarios para que se pueda hacer la reposición de la documentación perdida.
4. Que se tome medidas estatutarias para con los accionistas que no cumplen con sus obligaciones.
5. Que se cumpla con las obligaciones exigidas por la Superintendencia de Compañías en el periodo del año 2009, ya que eso se encuentra pendiente

Por lo expuesto anteriormente sometemos a consideración, el Informe de Comisario de la compañía **AGUICARGO S.A.**, por el ejercicio económico 2010.

Atentamente



Sr Marco V. López Y.
COMISARIO